

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
TERCERA CONVOCATORIA A ESTUDIANTES**

PROGRAMA ESTADO JOVEN: PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

**MINISTERIO DEL TRABAJO
VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y PENSIONES
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO**

Noviembre, 2017

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los jóvenes se enfrentan a ciertas condiciones que dificultan su acceso al mercado laboral. Una de las razones que más se aduce por parte de este sector poblacional como causal para no conseguir trabajo es la falta de experiencia laboral y profesional, una vez culminan sus estudios universitarios.

En tal contexto, la Ley 1780 del 2016, encomendó al Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, el desarrollo y reglamentación de una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, para que los jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales en las entidades públicas.

En otras palabras, la mencionada ley pretende impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia.

En la misma línea, y buscando el mismo objeto, la sección 7 del capítulo 1 del título 6 de la parte 2 del libro 2 el Decreto 1072 de 2015, estableció las reglas que deben seguirse para efectos de "financiar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud con cargo al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco de lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016.

Bajo esos lineamientos, y siendo conscientes de la importancia de los jóvenes en el progreso del país y el valor que los mismos representan para la consolidación de una paz estable y duradera, el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y las Cajas de Compensación Familiar (CCF) han puesto en marcha iniciativas que faciliten el tránsito de los jóvenes al mundo laboral en condiciones decentes.

Uno de ellos es el programa de Incentivos para la Práctica en el Sector Público "Estado Joven", el cual se encuentra dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes en los niveles de formación: normalista, técnico profesional, tecnólogo y universitarios, cuyos planes académicos contemplen como requisito para optar a la titulación, el desarrollo de una etapa práctica. Así contribuimos desde el Gobierno Nacional a que nuestros estudiantes tengan un incentivo económico que los estimule y les permita ser generadores de conocimiento, desarrollando la única fuente inagotable de riqueza que es el talento humano.

1. PROGRAMA ESTADO JOVEN

Estado Joven es una iniciativa desarrollada por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que tiene por objetivo facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral de los jóvenes, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales y judicaturas en el sector público.

2. CONVOCATORIA DIRIGIDA A

Esta convocatoria está dirigida a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, de nacionalidad colombiana, estudiantes de programas de formación complementaria ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores, y educación superior de pregrado en sus niveles universitario, tecnológico y técnico profesional de instituciones de formación reconocidas por la autoridad competente según corresponda, cuyos planes académicos contemplen como requisitos para optar a la titulación, el desarrollo una etapa práctica.

3. MODALIDADES DE PRÁCTICA QUE OFRECE EL PROGRAMA

Estado Joven ofrece dos modalidades de prácticas laborales exclusivamente en entidades del sector público:

- **Prácticas laborales ordinarias:** habilitada para todos los programas académicos en los niveles normalista superior, técnico profesional, tecnológico o universitario. Las prácticas en esta modalidad tendrán una duración máxima de 5 meses.

Los estudiantes podrán participar en el programa siempre y cuando existan plazas de práctica que requieran su perfil académico (Ver Anexo 1).

Estado Joven **NO FINANCIARÁ** las prácticas para programas de formación del Talento Humano en salud, toda vez que sus prácticas formativas se encuentran reguladas por el Ministerio de Salud y Protección Social¹. (Ver anexo 2)

- **Judicaturas:** modalidad exclusiva para estudiantes que hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudios del programa de Derecho y tendrán una duración máxima de 12 meses².

¹ Cfr. Parágrafo 1 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016 y Decreto 2373 de 2010 compilado por el Decreto 780 de 2016.

² Artículo 1 del Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010 "Por medio de la cual se reglamenta la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado" de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura: "(...) consiste en el desarrollo práctico de los conocimientos teóricos adquiridos en las Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Gobierno Nacional en lo que respecta al programa de Derecho. Esta actividad la puede ejercer el egresado de la facultad de derecho una vez haya cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudios, cualquiera que sea la naturaleza o denominación de la relación jurídica."

4. ACTORES QUE PARTICIPAN EN LAS PRÁCTICAS LABORALES

En el desarrollo de las prácticas laborales del programa Estado Joven, intervienen los siguientes actores:

- **Estudiante:** quien desarrollará actividades prácticas relacionadas con su programa de formación, en el campo real.
- **Escuelas Normales Superiores e Instituciones de Educación Superior (IES)**³: instituciones responsables del proceso de formación del estudiante; las cuales certificarán la condición de estudiante de los participantes, su promedio académico acumulado, autorizarán la participación en el programa, aprobarán el desarrollo de la práctica por un tiempo e intensidad horaria determinada y asignarán un supervisor para el debido seguimiento al desarrollo de la práctica.
- **Entidades públicas:** proveedoras del escenario de práctica y garantes de las actividades desarrolladas por el estudiante en la misma.
- **Cajas de Compensación Familiar (CCF):** son las administradoras de los recursos del FOSFEC y por lo tanto las operadoras del programa. A través de sus Agencias de Gestión y Colocación de empleo, las CCF tendrán entre sus obligaciones:
 - Registran las plazas de práctica ofrecidas por las entidades públicas
 - Postulan a los estudiantes interesados en el programa
 - Realizan la afiliación y cotización de los estudiantes seleccionados a los subsistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
 - Realizan los pagos de incentivos mensuales.

5. FINANCIACIÓN DE ESTADO JOVEN

Estado Joven cuenta con recursos totales de **\$ 35.427.547.667**, provenientes de saldos 2015 del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) y administrados por las Cajas de Compensación Familiar.

En esta convocatoria Estado Joven podrá financiar **2.205 plazas de práctica a nivel nacional**, acorde a lo establecido en la distribución de plazas de práctica por modalidad y Caja de Compensación Familiar habilitadas para esta convocatoria y que se encuentran incluidas en el siguiente numeral de este documento.

³ Para efectos de Estado Joven, la referencia de la IES incluirá tanto a Instituciones de Educación Superior como a Escuelas Normales Superiores.

6. CAJAS E COMPENSACION HABILITADAS PARA OPERAR ESTA 3ª CONVOCATORIA Y CUPOS DISPONIBLES

REGIÓN	DEPARTAMENTOS	CCF	PLAZAS 3 CONVOCATORIA		
			PLAZAS ORDINARIAS	JUDICATURAS	TOTAL PLAZAS 3ª CONVOCATORIA*
CARIBE	MAGDALENA	CAJAMAG	42	0	42
	ATLÁNTICO	CAJACOPI	36	0	36
	ATLÁNTICO	COMBARRANQUILLA	14	0	14
	ATLÁNTICO	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	29	0	29
	BOLÍVAR	COMFAMILIAR	44	0	44
	SAN ANDRÉS	CAJASAI	34	7	41
	CÓRDOBA	COMFACOR	40	0	40
CENTRO	BOYACÁ	COMFABOY	14	0	14
	CUNDINAMARCA	CAFAM	127	0	127
	CUNDINAMARCA	COLSUBSIDIO	584	24	608
	CUNDINAMARCA	COMPENSAR	94	6	100
	CUNDINAMARCA	COMFACUNDI	32	2	34
	TOLIMA	CAFASUR	20	2	22
	TOLIMA	COMFATOLIMA	7	1	8
	TOLIMA	COMFENALCO TOLIMA	5	0	5
	HUILA	COMFAMILIAR HUILA	10	0	10
	SANTANDER	CAFABA	3	0	3
	SANTANDER	CAJASAN	10	0	10
	SANTANDER	COMFENALCO SANTANDER	41	0	41
	EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	COMFAMA	409	12
ANTIOQUIA		COMFENALCO ANTIOQUIA	82	2	84
ANTIOQUIA		CAMACOL	29	2	31
RISARALDA		COMFAMILIAR RISARALDA	44	0	44
CALDAS		COMFAMILIARES	53	1	54
QUINDÍO		COMFENALCO QUINDIO	34	0	34
LLANOS	ARAUCA	COMFIAR	12	0	12
	CASANARE	COMFACASANARE	1	0	1
	META	COFREM	58	0	58
	PUTUMAYO	COMFAMILIAR PUTUMAYO	10	0	10
	CAQUETÁ	COMFACA	56	0	56
PACÍFICO	VALLE DEL CAUCA	COMFANDI	95	0	95
	CAUCA	COMFACAUCA	50	0	50
	NARIÑO	C.C.F. DE NARIÑO	27	0	27
Total general			2.146	59	2.205

7. INCENTIVOS DEL PROGRAMA

Los estudiantes beneficiarios de Estado Joven recibirán los siguientes incentivos durante el desarrollo de sus prácticas:

- **Auxilio de práctica mensual:** tiene como propósito incentivar el proceso de aprendizaje práctico. El incentivo corresponde a la cifra de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para prácticas de tiempo completo y medio (1/2) SMMLV para prácticas de medio tiempo⁴. Este auxilio se otorgará únicamente en el tiempo de duración de la práctica (plazo fijado en el documento de vinculación formativa y en concordancia con lo autorizados por las Instituciones de Educación Superior).
- **Aseguramiento a los Subsistemas de Seguridad Social** integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, durante el desarrollo de la práctica.

Los incentivos del programa son financiados con cargo a los recursos del FOSFEC, administrados por las Cajas de Compensación Familiar (CCF), las cuales realizan las afiliaciones y cotizaciones a seguridad social y los pagos del auxilio mensual directamente a los practicantes.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para ser beneficiario de Estado Joven los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 28 años de edad.
- Tener documento de identidad vigente que los acredite como colombianos.
- Ser estudiante activo de un programa de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores, o de educación superior de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario.
- Tener como requisito para optar a la titulación de su programa de formación el desarrollo de una etapa práctica.
- Adjuntar carta de presentación del estudiante (Anexos 3 para prácticas laborales ordinarias o Anexo 4 para judicaturas), expedida por su IES.
- No haber sido beneficiario de convocatorias anteriores de este programa.
- Cumplir con los plazos aquí descritos.

NOTA: recuerde que la carta de presentación de estudiante (Anexos 3 para prácticas laborales ordinarias o Anexo 4 para judicaturas) deberá incluir el promedio académico. Si la dependencia que certifica el promedio académico es diferente a la que autoriza la práctica, el estudiante deberá presentarlo como anexo a la carta.

⁴ En todo caso, la cotización a seguridad social se realizará sobre un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

9. PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTADO JOVEN

La operación del programa se realiza a través de las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo de las CCF habilitadas para operar esta convocatoria y que se encuentran relacionadas en el numeral 6 del presente documento, y comprende las siguientes etapas:

1. **Convocatoria a entidades públicas:** el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, publicaron los términos de referencia de la convocatoria a las entidades públicas del nivel nacional y territorial, para ofertar sus plazas de práctica.

Esta etapa se realizó del 23 de octubre al 16 de noviembre y permitió la identificación de las plazas de práctica contenidas en el (**Anexo 1**)

2. **Convocatoria a estudiantes:** una vez identificadas las entidades públicas y plazas de práctica, inicia la convocatoria a los estudiantes de los niveles de formación normalista superior, técnico profesional, tecnológico y universitario, que cumplan los requisitos establecidos para postularse al programa.

Los procedimientos y tiempos para participar en esta convocatoria se presentan en este documento "Términos de referencia convocatoria a estudiantes".

3. **Formalización de la práctica:** las CCF notificarán los resultados del proceso selección a los estudiantes que se postularon. Los estudiantes que sean seleccionados realizarán un proceso de formalización para el inicio de sus prácticas, que incluye las siguientes actividades:
 - a. Vinculación formativa en la entidad pública donde fue seleccionado
 - b. Adhesión al programa a través de la CCF

4. **Desarrollo de la práctica:** una vez formalizadas las prácticas, los estudiantes iniciarán actividades en las respectivas entidades públicas y formularán su plan de práctica. Durante el tiempo de las prácticas, los estudiantes remitirán a la CCF informes de avance mensual. La presentación oportuna de estos informes, será requisito para el desembolso del auxilio de práctica.

Durante el desarrollo de la práctica los estudiantes seleccionados deberán realizar el curso virtual de formación de inducción a la administración pública, que se desarrollará a través de la plataforma "Capacitate para el empleo". La culminación de este curso es requisito para la certificación de la práctica laboral.

5. **Finalización de la práctica:** el practicante presentará a la CCF el informe final y una vez verificado el cumplimiento del curso virtual de formación de inducción a la administración pública, la entidad pública a través del área de Talento Humano, emitirá la debida certificación que avala el desarrollo de la práctica.

10. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO AL PROGRAMA

Las personas que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 7 del presente documento, podrán postularse al programa realizando el siguiente procedimiento:

- i. Registrar su hoja de vida en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo a través del siguiente enlace: <http://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx>
- ii. Consulte la oferta nacional de plazas de práctica disponibles en el Anexo 1 o en la página <http://buscadordeempleo.gov.co> (usando las palabras clave “Estado Joven”).
- iii. Identificar la(s) plaza(s) de práctica de su preferencia, que esté(n) relacionada(s) con su programa académico y nivel de formación. **Un estudiante aplicará en esta convocatoria a través de una sola Caja de Compensación Familiar y podrá postularse máximo a dos plazas de práctica de la misma Caja de Compensación Familiar.**
- iv. Tramitar ante su IES una carta de presentación al programa Estado Joven (Anexo 3 para prácticas laborales ordinarias o Anexo 4 para judicaturas). Esta carta debe contener la información académica del estudiante y la información de la plaza de práctica a la cual aspira (código de la plaza, modalidad de práctica, entidad pública, duración autorizada para el desarrollo de la práctica, etc.).
- v. Dirigirse a la CCF que publica la(s) plaza(s) de práctica de su interés, con su documento de identidad original y la(s) cartas(s) de presentación emitida(s) por su IES. Las direcciones y/o medios para la recepción de postulaciones en cada CCF están en el numeral 12 de este documento.
- vi. La CCF verificará el cumplimiento de los requisitos para participar en el programa y realizará su postulación a la(s) plaza(s) de su preferencia.

NOTAS:

- i. Un estudiante podrá postularse al programa a través de una única CCF, por lo tanto si desea aplicar a **dos (2) plazas de práctica, estas deben ser publicadas por la misma CCF.**
- ii. Cada carta de presentación es exclusiva para una plaza de práctica, por lo tanto si el estudiante desea postularse a dos plazas debe entregar a la CCF dos cartas de presentación.
- iii. Las CCF registrarán a todos los estudiantes que cumplan los requisitos y se presenten dentro del cronograma establecido en esta convocatoria.
- iv. Se entiende por **postulado**, aquel estudiante que cumple la totalidad de los requisitos del programa y presentó los documentos requeridos ante una CCF dentro del cronograma establecido en esta convocatoria.

- v. **El hecho de postularse al programa, NO garantiza la asignación a una plaza de práctica, pues depende de la asignación de recursos y la selección por parte de las entidades públicas.**
- vi. Recuerde que para postularse a plazas de practica en otro departamento o de otra CCF si ya participó en anteriores convocatorias, su hoja de vida registrada en el SISE deberá tener seleccionada la opción de “Posibilidad de traslado”, de no ser así deberá actualizarla.

11. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICA Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta los recursos limitados del programa, de las plazas de práctica publicadas en el Anexo 1, **en esta convocatoria solo se asignarán 2.205 cupos**, los cuales se definirán de acuerdo al siguiente proceso:

- i. **Activación de plazas de práctica:** es el mecanismo a través del cual se define a cuáles de las plazas de práctica publicadas por cada CCF, se remitirán estudiantes a un proceso de selección en las entidades públicas.

Para esta activación, una vez cerrado el período de postulaciones, las CCF organizarán las plazas de práctica de mayor a menor número de aplicaciones y en este mismo orden asignarán sus cupos disponibles (numeral 6) por modalidad. Estas serán las plazas activadas.

Ejemplo:** una CCF tiene 100 plazas de práctica publicadas, pero solo cuenta con recursos para financiar 25 cupos. En el período de postulación, 50 de esas plazas recibieron al menos una aplicación. La CCF organizará las plazas de mayor a menor número de postulaciones y **remitirá estudiantes solo a las 25 plazas de práctica con mayor número de aplicaciones.

En caso de presentarse empate en la activación de plazas de práctica, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Si el empate se presenta entre plazas **de diferentes entidades públicas:**

- I. Se priorizarán las plazas de práctica de entidades públicas del orden municipal (que no correspondan a la capital del departamento)
- II. Si persiste el empate, se priorizará la primera entidad pública que aparezca registrada en el **Anexo 6 de la convocatoria a entidades públicas.**

Si el empate se presenta entre plazas **de una misma entidad:**

Se notificará a la respectiva entidad pública las plazas de práctica empatadas, y será la entidad la encargada de decidir cuál plaza activar.

NOTAS:

Recuerde que las plazas de práctica con más de un puesto de trabajo una vez activadas, deben ser consideradas para la asignación de cupos, así:

- Por el número de cupos solicitados por la entidad pública sin que supere el número de postulados
- Por el número de postulado en caso de ser inferior a los puestos de trabajo solicitados por la entidad pública

Lo anterior debido a que estas plazas permitirán asignar los cupos dependiendo la lista de elegibles de la entidad pública.

ii. Remisión de candidatos a entidades públicas

Las CCF remitirán los documentos de la totalidad de estudiantes postulados, solo de las plazas de práctica que fueron activadas acorde al punto anterior. La documentación a remitir, será:

- I. Formato hoja de vida SISE
- II. Carta de presentación

iii. Selección de aspirantes: la entidad pública responsable de cada plaza de práctica que se activó, realizará el proceso de selección entre los estudiantes remitidos por la CCF⁵.

Una vez realizado el proceso de selección, cada entidad pública **notificará a la CCF** la lista de elegibles para la plaza de práctica correspondiente.

Esta lista debe contener el nombre de los estudiantes ordenados de mayor a menor preferencia para la asignación de la plaza.

La entidad pública podrá reportar a la CCF el número de candidatos elegibles que considere pertinente, con el propósito de ocupar dicha plaza.

La CCF notificará al primer estudiante de esta lista para la asignación de la plaza; quien contará con 24 horas posterior a la notificación para confirmar la aceptación de la plaza de práctica.

Si este estudiante desiste del programa o no confirma la aceptación de la plaza de práctica en las 24 horas, será descartado y la CCF llamará al siguiente estudiante de la lista de elegibles.

⁵ Las entidades públicas son autónomas para decidir cuantos de los aspirantes remitidos por la CCF serán convocados al proceso de selección. Para la selección se aplicarán los criterios definidos en la ficha de necesidades de cada plaza de práctica, presentada en la fase de convocatoria a entidades públicas.

Este procedimiento se realizará hasta que sea asignado un estudiante a la respectiva plaza de práctica.

12. CAUSALES DE ANULACIÓN DE POSTULACIÓN DE ESTUDIANTES

El Ministerio del Trabajo, anulará la postulación del estudiante si se evidencia alguna de las siguientes situaciones:

- El estudiante no cumple con la totalidad de los requisitos contenidos en el numeral 7 del presente documento.
- El estudiante se postuló a plazas de práctica a través de más de una CCF.

13. CONTACTO CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF) HABILITADAS PARA LA POSTULACIÓN A ESTADO JOVEN

Las CCF, habilitadas para recibir la postulación de los estudiantes se presentan a continuación.

- Si la recepción de postulaciones en la CCF que publica las plazas de su interés es “presencial”, deberá dirigirse a la dirección allí mencionada con la documentación necesaria para hacer efectiva su postulación.
- Si la CCF acepta la recepción de documentación a través de otros medios (email, app, etc), asegúrese de presentar la totalidad de los documentos para que la postulación sea exitosa.

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
1	ANTIOQUIA	COMFAMILIAR CAMACOL	MEDELLÍN Calle 49 B # 63-21 Piso 1 Edificio Camacol. Oficina servicio de empleo Comfamiliar Camacol	2302000 Ext 236 y 243	camacolestadojoven@comfamiliarcamacol.com	PRESENCIAL EMAIL Lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm
2	ANTIOQUIA	COMFENALCO ANTIOQUIA	RIONEGRO Parque Principal Calle 50 N° 50 - 22	5617708	estadojoven@comfenalcoantioquia.com	PRESENCIAL Lunes a viernes 8:00 am - 12m. 2:00 pm - 6:00 pm Sábado 9 am 12 m
			SANTA ROSA Calle 31 N° 29 - 30, Calle Junin	8607440		PRESENCIAL Lunes a viernes 8:00 am - 6:00 pm jornada continua

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
			URABÁ Carrera 98 N° 106 - 36, Barrio La Chinita	8288388		PRESENCIAL Lunes a Viernes de 8:00 am - 12:00 m 2:00 pm- 6:00 pm. Sábado 8:00 am 12:00 m
			CAUCASIA Transversal 13 14 c 18 Pajonal 2do piso camara de comercio	8395888		PRESENCIAL Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 m. 2:00 pm- 6:00 pm Sábado 9:00 am 12:00 m
			ANDES Carrera 51 N° 49A - 48	8415317		PRESENCIAL Lunes a viernes 7:00 am 12:00 m. 1:30 pm -5:30 pm . sábado 8:00 am 12:00 m
			MEDELLÍN Carrera 49 N° 54 - 63, Parque Bolívar	4448184		PRESENCIAL EMAIL Lunes 1:00 pm a 5:00 pm Martes a viernes 7:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm
3	ANTIOQUIA	COMFAMA	MEDELLÍN Carrera 44 # 48-18 Claustro San ignacio YARUMAL Carrera 21 #18-18 LA PINTADA Calle 30 # 30 -54 el crucero RÍONEGRO Carrera 51 # 51-42 PUERTO BERRIO Calle 45 # 6-25 ed. Santa Mónica EL BAGRE Calle 50 # 47 a -19 AMALFÍ Calle 21 # 21-41 SANATFE DE ANTIOQUIA Calle 11 # 9-47 APARTADÓ Calle 109 # 100 -41 ed. Cámara comercio	(57) (4) 360-70-80 Opciones: 1-5-1	agenciadeempleo@comfama.com	PRESENCIAL Para horarios de atención encuentran mayor información en www.comfama.com

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
4	ARAUCA	C.C.F. DE ARAUCA COMFIAR	Arauca Carrera 21 No. 15-13 Barrio Santa Teresita	311-5560023 317-5298258	orientacionlaboral@comfiar.com.co jefempc@comfiar.com.co	Para Arauca (capital) se recibirán postulaciones PRESENCIAL . Para municipios vía EMAIL y jornadas presenciales a través de la unidad móvil
5	ATLÁNTICO	CAJACOPI	Carrera 46 No. 46 – 36 locales105-106	3174348143 371460 Ext 608	iballestas@cajacopi.com	PRESENCIAL Lunes a Viernes 8 am a 12m y de 2 pm a 5 pm EMAIL
6	ATLÁNTICO	C.C.F. COMBARRANQUILLA	Barranquilla Carrera 52 No 70-184	3718900 Ext 2250 - 2254	estado.joven@combarranquilla.co	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm Sábados de 8 am a 12m EMAIL
7	ATLÁNTICO	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	Barranquilla Calle 48 #43-104 piso 1	3207300 ext 1747- 1735-1585-1575	orientacionlaboral30@comfamiliar.com.co	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8 am a 12m 2pm a 6 pm Sábados de 8 am a 12 m y vial mail
8	BOLÍVAR	C.C.F. DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	Cartagena Av. Pedro de Heredia, Sector Chipre, Edificio Massa. 2do piso # 65-35.	6534401 300-6996880	fosfec12@comfamiliar.org.co	PRESENCIAL 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm EMAIL
9	BOYACÁ	C.C.F. BOYACA-COMFABOY	Tunja. Carrera 10 N°16-81 Duitama Cra 13 calle 14 esquina Sogamoso	3153064719 3157228188 7441515 ext 2118 3162222576	estadojoven@comfaboy.com.co	PRESENCIAL

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
			Cra 10 # 13-28	7441515 ext 2229		
			Chiquinquirá	3156619687		
			Ciudadela Comfaboy vía Tunja # 35-75	7441515 ext 2298		
			Puerto Boyacá	3158205529		
			Cra 2 # 13-35	7441515 ext 2312		
10	CALDAS	C.C.F. DE CALDAS COMFAMILIARES	Manizales Carrera 23 # 62-39 piso 2 Edificio capitalia	8783111 Ext 1128,2734,2737	estado.joven@confa.co	PRESENCIAL EMAIL Lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 1:45 pm a 6:00 pm
11	CAQUETÁ	C.C.F. CAQUETA-COMFACA	Florencia Carrera 11 No.10-34 Barrio Cooperativa Comfaca Sede Administrativa Agencia de Empleo	4366300 EXT 173 3123432436 3103328301	primerosempleos@comfaca.com estadojovencomfaca@gmail.com	PRESENCIAL EMAIL
12	CASANARE	C.C.F. DEL CASANARE-COMFACASANARE	Yopal Carrera 21 No. 6-29 2do piso Barrio San Martin	321- 2401680	liliana@comfacasanare.com.co	PRESENCIAL
13	CAUCA	C.C.F. DEL CAUCA-COMFACAUCA	Popayán Calle 2 Norte # 6A 54 Barrio Modelo	8231868 ext 135-285 3105426887	coordinadoreempleabilidad@comfacauca.com psicologoestadojoven@comfacauca.com auxiliarestadojoven@comfacauca.com	PRESENCIAL EMAIL Horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m - 2:00 pm a 6:00 pm
			Santander de Quilichao Calle 6 # 9 - 67 B/ El Centro	8292183 ext 443		
			Puerto Tejada Calle 17 # 19-32 B/ El Centro	8280411		
14	CÓRDOBA	C.C.F. DE CORDOBA COMFACOR	Montería Calle 10 N.8f-29	3113651525 3176389978 7835363 ext 302	estadojovencomfacor@hotmail.com	PRESENCIAL 8:00am- 11.00am 2:00pm-5:00pm
15	CUNDINAMARCA	C.C.F. CAFAM	Bogotá - Montevideo Av. Calle 17 # 65B-95 Local 107A Centro Comercial Soluzona	5550777	empleomontevideo@cafam.com.co	PRESENCIAL Lunes a Viernes 8:00 am a 5:00 pm – Sábados 8:00 am a 1:00 pm
			Bogotá- Toberín:	5556377	empleotoberin@cafam.com.co	

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
			Calle 166 # 20-13			
			Bogotá- Madrid: Pendiente dirección nueva sede	Ever Fernando Ortega Torres 3115395840	empleomadrid@cafam.com.co	
			Soacha: Carrera 3 # 29ª-02 Atp. Sur Centro Comercial Unisur	5556577	edsierra@cafam.com.co	
			Fusagasugá Carrera 12 # 18ª -116 Local 1	8867300	empleofusagasuga@cafam.com.co	
			Zipaquirá Calle 1 # 10-08 Local 109 Centro Comercial La Casona	5556386	empleozipaquirá@cafam.com.co	
			Chía: Carrera 9 # 14-94 Local 105 Centro Comercial Constelación	5556389	empleochía@cafam.com.co	
16	CUNDINAMARCA	COLSUBSIDIO	Bogotá- Teusaquillo, Cra. 17 N 36 -74	7457900	servicioalcliente@colsubsidio.com	PRESENCIAL. lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
			Bogotá- Centro Comercial Centro Mayor Av. NQS con 38A sur, locales LM 07 / LM07A	7457900	servicioalcliente@colsubsidio.com	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 m
			Bogotá- Suba Av. Calle 145 N° 103 B 65. Local 1-107 Centro Comercial Alpasso Plaza	7457900	servicioalcliente@colsubsidio.com	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
			Bogotá, Kennedy Calle 3 sur # 71 C 19 Centro Comercial Plaza de las Américas	7457900	servicioalcliente@colsubsidio.com	PRESENCIAL. Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
			Funza Carrera 9 N° 17 A 95 2do piso. Centro de Servicios de Colsubsidio Funza.	7457900	servicioalcliente@colsubsidio.com	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
			Chía	7457900	servicioalcliente@colsubsidio.com	PRESENCIAL

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
			Carrera 4 este N° 24 A 65 Local 2, edificio Vita Centro,			Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
			Sopo Calle 3 # 3 -57	7457900	servicioalcliente@colsubsidio.com	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
			Soacha Carrera 7 # 16 – 30	7457900	servicioalcliente@colsubsidio.com	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 m.
17	CUNDINAMARCA	COMPENSAR	Bogotá Calle 69 # 8-13 Barrio Quinta Camacho	4280666 ext 12792	LALOPEZPE@compensar.com	PRESENCIAL Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:30 pm Sábados 8:00 a 11:30 am
18	CUNDINAMARCA	C.C.F. COMFACUNDI	Bogotá Calle 53 # 10 - 39	3481248 Ext: 506 - 3481135	agenciadeempleo@comfacundi.com.co	PRESENCIAL Lunes a Viernes de 8:00 a 5:00 pm EMAIL
19	HUILA	C.C.F. DEL HUILA- COMFAMILIAR	Neiva Calle 21 # 4-50	3163829535 - 8719482-8712778	Margarita.oliveros@comfamiliarhuila.com - agenciadeempleo@comfamiliarhuila.com	PRESENCIAL Lunes a Viernes de 7:30 a 11:30 am de 2:00 a 5:30 pm
20	MAGDALENA	C.C.F. DEL MAGDALENA	Santa Marta Cra 5 no 28-19 piso 2 centro comercial 528 barrio los angeles	Tel 4217900 ext 1135 -1137	centro.empleo@cajamag.com.co - maricella.gutierrez@cajamag.com.co	PRESENCIAL. Lunes a viernes de 8 am a 11 am y de 2pm a 5 pm. EMAIL
		SEDE PLATO	Cra 12 No 16-04 Barrio el Carmen	Celular:31139339 63	ivonne.castro@cajamag.com.co	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8 am a 11 am y de 2pm a 5 pm EMAIL
		SEDE EL	Calle 4No3-3	Celular	rafael.torres@cajamag.com.co	PRESENCIAL

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
		BANCO		3113945163		Horarios de atención es de lunes a viernes de 8 am a 11 am y de 2pm a 5 pm EMAIL
21	META	C.C.F. REGIONAL DEL META COFREM	Villavicencio Calle 26 #. 38-89 Barrio siete de agosto	Tel 6827000 ext: 481-482 Cels: 3182801206 – 318 354 4974 – 320 964 2937	gestoradmonagenciacofrem@gmail.com	PRESENCIA EMAIL
22	NARIÑO	C.C.F. DE NARIÑO	Pasto Calle 16 B # 30 - 07 Esquina Parque infantil	3104973129	estadojoven@comfamiliarinarino.com	PRESENCIAL Horarios de atención lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm
23	PUTUMAYO	C.C.F. DEL PUTUMAYO-COMFAMILIAR PUTUMAYO	Puerto Asis Calle 12 # 17-63 Barrio Las Américas	311-8548976 318-4664541	agenciagestionempleo@comfaputumayo.com 40milprimerosempleosputumayo@gmail.com auxiliar.estadojoven2017@gmail.com	PRESENCIAL EMAIL
24	QUINDÍO	C.C.F. COMFENALCO QUINDIO	Armenia Carrera 15 # 15-23	7417572 - 7489122 - 3508174429	gestionempleo6@gmail.com ; estadojoven1@gmail.com	PRESENCIAL EMAIL Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
25	RISARALDA	C.C.F. DE RISARALDA-COMFAMILIAR RISARALDA	Pereira Av. Circunvalar No. 3-01 Piso 3 Administración de Documentos	3135600 Ext 2752	estadojovencomfamiliarisardal@comfamiliar.com	PRESENCIAL Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
26	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	C.C.F. SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS CAJASAI	San Andrés Avenida Newball # 4 – 138	317-6466370 5130808 ext. 875-876-877	agenciacajasai@gmail.com	PRESENCIAL 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:00 PM

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
						E-MAIL
27	SANTANDER	C.C.F. DE BARRANCABERMEJA CAFABA	Barrancabermeja Carrera 17 N.17 T – 06 Barrio Colombia	3176364070 - 3183489181 - 3183489199 -	coordinacionagencia@cafaba.com.co asesoresempresarial@cafaba.com.co	PRESENCIAL 10:30 AM A 11:30 4:30 AM a 5:30 pm EMAIL
28	SANTANDER	CAJA SANTANDEREA NA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	Bucaramanga CLL 61 # 17F – 51 Puerta del Sol	(577) 6 434444 Ext. 4353 3016062746	yaneth.gomez@cajasan.com estado.joven@cajasan.com.co	PRESENCIAL De lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 6:00
29	SANTANDER	C.C.F. COMFENALCO SANTANDER	Bucaramanga Carrera 31 # 52B-30 Antiguo Campestre	6437769	registrocentroempleo@comfenalcosantander.com.co	PRESENCIAL
30	TOLIMA	C.C.F. DE SUR DE TOLIMA CAFASUR	Espinal Calle 10 No 3-88 Centro de Empleo Cafasur	2484322 ext 19-34 318-7166139	agce@cafasur.com.co	PRESENCIAL
31	TOLIMA	C.C.F DE FENALCO DEL TOLIMA-COMFENALCO	Ibague- Tolima calle 69 Nº.5-33 local 1 club residencialla alameda Ibague Tolima calle36 entre carrera 5ª y 6ª antigua ips-piso 2 melgar Dir.calle7 n°.20-44 B/ centro hotel melgar	Tel. 3102012863 Tel. (8) 2663832 PBX: 2670088 eXT. 104 - 105 Tel. (8) 2450347	teresa.fajardo@comfenalco.com.co jorge.naranjo@comfenalco.com.co	PRESENCIAL 8:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a 5:00 pm
32	TOLIMA	C.C.F. DEL TOLIMA COMFATOLIMA	Ibagué Av. Ambalá Calle 69 No 19-109	2708181 ext 154 3144811915	intermediacionlaboral@comfatolima.com.co	PRESENCIAL
33	VALLE DEL	C.C.F. DEL	Cali	334000 ext 41115,	estadojoven@gmail.com ; paulamera@gmail.com	PRESENCIAL

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
	CAUCA	VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI	Av. 3 Norte # 51 N 56 2do Piso Comfandi La Merced	41125,41122	l.com	Horarios de atención lunes a viernes de 7:30 am a 11:00 am y 1:00 pm a 4:00 pm
			Palmira Calle 32 A # 28-03 2do Piso			Horarios de atención de lunes a viernes 7:30 am a 11:30 am - 2:00 pm a 5:30 pm
			Buga Cra 9 # 11-52			Horarios de atención de lunes a viernes 7:30 am a 11:30 am - 1:30 pm a 5:00 pm
			Zarzal Cra 8 # 9-116			Horarios de atención de lunes a viernes 7:30 am a 11:30 am - 1:30 pm a 5:00 pm
			Jamundí Cra 7 # 17 A 27			Horarios de atención de lunes a viernes 7:30 am a 11:30 am - 2:00 pm a 5:30 pm
			Cartago Calle 9 # 4-50			Horarios de atención de lunes a viernes 7:30 am a 11:30 am - 2:00 pm a 5:30 pm
			Tuluá Calle 26 # 21-20			Horarios de atención de lunes a viernes 7:30 am a 11:30 am - 1:30 pm a 5:00 pm

14. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A ESTUDIANTES

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de términos de referencia	16 de noviembre de 2017
Postulación de estudiantes a plazas de práctica	del 16 de noviembre al 07 de diciembre de 2017
Fecha límite de envío de candidatos a las entidades públicas - Selección de practicantes por parte de las entidades públicas	del 11 al 22 de diciembre de 2017
Remisión , consolidación y revisión de la base de seleccionados	del 26 al 28 de diciembre de 2017
Publicación de resultados	29 de diciembre de 2017
Vinculación formativa de estudiantes (Entidades públicas)	del 02 al 19 de enero de 2018
Adhesión de seleccionados al programa (CCF)	del 22 al 31 de enero 2018
Fecha estimada de incorporación de practicantes	01 de febrero 2018

Teniendo en cuenta que en la convocatoria participan diferentes entidades, los estudiantes deberán acogerse a los horarios de atención de cada entidad.

15. CONTACTO

Ante cualquier inquietud puede dirigirse a:

MINISTERIO DEL TRABAJO

<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>

Carrera 14 No. 99-33, Piso 7. Bogotá D.C

PBX:+57 4893900, extensión 7039, 7014

Correo electrónico: practicass@mintrabajo.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<http://www.funcionpublica.gov.co/>

[/eva/es/estado_joven](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/estado_joven)

Teléfono: 7395656 extensión 701

ANEXO 2. PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

Tipo de institución	Tipo de programa	Denominación del programa
Educación Superior	Técnico profesional	Técnico profesional en atención pre hospitalaria
		Técnico profesional en citohistología
	Tecnología	Tecnología en atención pre hospitalaria
		Tecnología en citohistología
		Tecnología en regencia de farmacia
		Tecnología en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico
		Tecnología en radiodiagnóstico y radioterapia
		Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas
		Tecnología en radioterapia
	Universitario	Bacteriología
		Enfermería
		Fisioterapia
		Fonoaudiología
		Gerontología
		Instrumentación quirúrgica
		Medicina
		Nutrición y dietética
		Odontología
		Optometría
		Psicología*
Terapia ocupacional		
Terapia respiratoria		
Química Farmacéutica		

* Conforme a lo señalado en la Ley 1090 de 2006, la Psicología "[...] pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud".

La Microbiología siendo regulada su práctica formativa por la relación docencia de servicio no podrán ser financiadas por el programa Estado Joven, ya que se encuentran normadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ANEXO 3. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA PRÁCTICAS LABORALES ORDINARIAS

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario)

(CIUDAD), (FECHA)

Señores

PROGRAMA INCENTIVOS PRÁCTICAS LABORALES PARA EL SECTOR PÚBLICO “ESTADO JOVEN”

(NOMBRE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN)

(NOMBRE DE ENTIDAD PÚBLICA DE LA PLAZA DONDE SE PRESENTARÁ EL ESTUDIANTE)

MINISTERIO DEL TRABAJO - FUNCIÓN PÚBLICA – SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Bogotá D.C.

REF: presentación estudiante programa prácticas laborales en el sector público – Estado Joven.

La (NOMBRE DE LA IES) certifica que (NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE) con (TIPO DE DOCUMENTO) No. (XXX), es estudiante activo del programa académico XXX (registro SNIES XXX), del nivel de (UNIVERSITARIO/ TÉCNOLÓGICO/ TÉCNICO PROFESIONAL/ NORMALISTA SUPERIOR), cursa (XXX) semestre y tiene un promedio acumulado de (LETRAS) (NÚMEROS) .

Dentro del programa académico en mención existe la “práctica laboral” como requisito de grado y/o materia en el pensum académico, por lo tanto certificamos que:

- Autorizamos la postulación de el/la estudiante a la plaza de práctica (NÚMERO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) adscrita a la (NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE OFERTA LA PLAZA DE PRÁCTICA), publicada en el Servicio Público de Empleo con la marca Estado Joven.
- Las actividades contempladas en la plaza de práctica (NÚMERO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) están acordes a los requerimientos del programa académico.
- En caso de resultar seleccionado, el/la estudiante, realizará la practica por un periodo de (XXX) meses.
- En caso de resultar seleccionado el/la estudiante, la Institución de Educación Superior le asignará un Supervisor, que se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la entidad pública, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica y iv) informar a la Institución de Educación Superior y la Caja de Compensación Familiar, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

Para efectos de verificación de este documento, Estado Joven podrá contactarse con (NOMBRE, DEPENDENCIA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA ENCARGADA).

Atentamente,

Firma y sello

Nombre Director (a) de Prácticas, decano o director de escuela encargado de las prácticas laborales

Nombre Institución de Educación Superior

(Teléfono)

(Correo electrónico)

ANEXO 4. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA JUDICATURAS

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario)

(CIUDAD), (FECHA)

Señores

PROGRAMA INCENTIVOS PRÁCTICAS LABORALES PARA EL SECTOR PÚBLICO “ESTADO JOVEN”

(NOMBRE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN)

(NOMBRE DE ENTIDAD PÚBLICA DE LA PLAZA DONDE SE PRESENTARÁ EL ESTUDIANTE)

MINISTERIO DEL TRABAJO - FUNCIÓN PÚBLICA – SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Bogotá D.C.

REF: presentación judicante programa prácticas laborales en el sector público – Estado Joven.

La (NOMBRE DE LA IES) certifica que (NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE) con (TIPO DE DOCUMENTO) No. (XXX), cursó y aprobó los estudios reglamentarios del programa de educación superior universitario pregrado de Derecho (registro SNIES XXX), terminando académicamente el (DD/MM/AAA) y tiene un promedio acumulado de (LETRAS) (NÚMEROS) .

Por lo anterior, (EL/LA) estudiante se encuentra habilitada(o) para desarrollar la JUDICATURA como requisito alternativo para optar el título de abogado, por lo tanto certificamos que:

- Autorizamos la postulación de el/la estudiante a la plaza de práctica de judicatura (NÚMERO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) adscrita a la (NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE OFERTA LA PLAZA DE PRÁCTICA), publicada en el Servicio Público de Empleo con la marca Estado Joven.
- Las actividades contempladas en la plaza de práctica (NÚMERO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) están acordes a los requerimientos del Acuerdo PSAA10-7543 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura, especialmente el artículo 2, ya que se trata de funciones netas y expresamente jurídicas.
- En caso de resultar seleccionado, el/la estudiante, realizará la judicatura por un periodo de (HASTA DOCE (12) meses).
- En caso de resultar seleccionado el/la estudiante, y en caso de que (EL/LA) estudiante cuente con matrícula activa, la Institución de Educación Superior le asignará un Supervisor, que se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la entidad pública, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica y iv) informar a la Institución de Educación Superior y la Caja de Compensación Familiar, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

Para efectos de verificación de este documento, Estado Joven podrá contactarse con (NOMBRE, DEPENDENCIA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA ENCARGADA).

Atentamente,

Firma y sello

Nombre Director (a) de Prácticas, decano o director de escuela encargado de las prácticas laborales

Nombre Institución de Educación Superior

(Teléfono)

(Correo electrónico)